



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
Cusco

Gerencia Regional de
Trabajo y Promoción
del Empleo Cusco

Subgerencia de
Trabajo y Derechos
Fundamentales

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ROSSP N° 003-2012

MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO N° 028- 2024

Cusco, diecinueve de diciembre
Del dos mil veinticuatro.

VISTOS. – Los escritos con Registro de Mesa de Partes N° 5814 de fecha 04 de diciembre del 2024, y Registro de Mesa de Partes N° 6044 de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por los representantes del "Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales – (SITRAOM) del régimen privado 728, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi - Urcos", por el que comunican la modificación total de su estatuto.- **A LO EXPUESTO:** Habiendo cumplido con los requisitos previstos en el **Artículo 26-B** del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por **Decreto Supremo N° 011-92-TR**, norma que establece los requisitos para la inscripción de la modificación de estatutos de las organizaciones sindicales de conformidad con el **Decreto Supremo N° 003-2004-TR** por el que se establece el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos - ROSSP, **SE DEJA CONSTANCIA** que, en fecha del presente, la Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco, ha registrado la modificación total del estatuto del sindicato relativo a: **1) su denominación, la cual es "SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES – (SITRAOM) DEL RÉGIMEN PRIVADO 728, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI - URCOS"** siendo sus siglas: "**SITRAOM**"; y, **2) La modificación total del cuerpo del estatuto consistente ahora de diez (X) Capítulos, sesenta y siete (67) Artículos, seis disposiciones transitorias finales, y una disposición transitoria única, conforme al denominado "Acta de Asamblea Extraordinaria" de fecha 02 de diciembre del 2024. Tómesese conocimiento, registrese, y notifíquese.-**

Rubrica y sello de la Abg. Thany Rosario Escalante Zagarra, Subgerente (e) de la Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Cusco. lo que notifico a Ud. Hoy _____ de _____ de dos mil veinticuatro.

